

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HAYDEE SANTIAGO LUGO
PROMOVENTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0091

ASUNTO: REVISION FORMAL DE FACTURA

ORDEN

El 13 de marzo de 2021 se recibió correo electrónico en la Secretaría del Negociado de Energía donde la Promovente informó que iba a pagar la cuantía objetada de \$186.23 así desistiendo tácitamente de la *Solicitud de Revisión* presentada ante nos. El 29 de marzo de 2021 le Ordenamos a la parte Promovida que nos informara si en realidad la parte Promovente había hecho el pago anunciado. Al día de hoy, no hemos recibido respuesta de parte de la Promovida por lo cual le Ordenamos a través de la Lcda. Astrid Rodriguez Cruz que nos informe en 10 días (1) si la Promovente pagó la cuantía de \$186.23 y (2) si se allanan a la solicitud de desistimiento de la Promovente.

Notifíquese copia de esta Orden a la Lcda. Astrid Rodriguez Cruz a astrid.rodriguez@prepa.com.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 24 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0091 y he enviado copia de la misma a: haydeesantiagolugo@gmail.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928

Haydee Santiago Lugo

Urb. San Juan Gardens
1870 Calle San Álvaro
San Juan, Puerto Rico 00926-5320

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

